

SALUD

Designan Ejecutiva Adjunta, de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 323-2014/MINSA**

Lima, 29 de abril del 2014

Visto, el Expediente N° 14-038585-001 que contiene la Nota Informativa N° 031-2014-DARES/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 041-2013-SA, de fecha 21 de setiembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud y con Resolución Ministerial N° 062-2014/MINSA, se aprobó el reordenamiento de los cargos contemplados en el citado instrumento de gestión, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud se encuentra calificado como de confianza;

Que, con Resolución Ministerial N° 621-2013/MINSA, de fecha 3 de octubre de 2013, se designó a la Ingeniera Administrativa Sonia Elizabeth López Camones, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento de fecha 10 de marzo de 2014, la citada profesional formula renuncia al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 621-2013/MINSA;

Que, con el documento de visto la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud informa sobre la renuncia señalada precedentemente, formulada por la Ingeniera Administrativa Sonia Elizabeth López Camones, al cargo de Ejecutiva Adjunta I y propone en su reemplazo a la Licenciada en Administración Daniella Celeste Yaya Flores;

Que, a través del Informe N° 189-2014-EIE-OGGRH/MINSA, remitido con Memorando N° 707-2014-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable respecto a lo solicitado por la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por la profesional citada y adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Administrativa Sonia Elizabeth López Camones, al cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la Licenciada en Administración Daniella Celeste Yaya Flores, en el cargo de Ejecutiva

Adjunta I, Nivel F-4, de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud

1078078-1

Designan representante del Ministerio ante el Núcleo Ejecutor para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para unidades ejecutoras del pliego del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 324-2014/MINSA**

Lima, 29 de abril del 2014

Visto, el expediente N° 14-040954-001 que contiene el Oficio N° 385-2014-MIDIS/SG, por el cual se solicita la designación de un representante del Ministerio de Salud ante el Núcleo Ejecutor de Compras de Ropa Hospitalaria y Vestuario de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta el 31 de diciembre de 2016, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores; asimismo, se incluyó en ámbito de aplicación de dicha norma, entre otros bienes, la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud;

Que, de acuerdo con lo señalado en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final citada en el considerando precedente, la adquisición de bienes se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas para lo cual se autoriza a las referidas entidades a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las que se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector respectivo;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 078-2014-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 13,939 465,00, del pliego Ministerio de Salud, a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados a la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para doce (12) unidades ejecutoras del pliego Ministerio de Salud, a través de núcleos ejecutores, en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 modificada por la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial;

Que, mediante documento de visto el Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita la designación del representante del Ministerio de Salud ante el núcleo ejecutor de compra para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud, para que ejerza el cargo de secretario;

Que, en tal sentido, atendiendo a lo señalado precedentemente, y en concordancia con los artículos 9 y 10 del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, resulta necesario designar un representante del Ministerio de Salud ante el núcleo ejecutor de compra para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General del Ministerio de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056; en el numeral 8) del artículo